

Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



MANUAL DE USUARIO DE LA VENTANILLA ÚNICA DIGITAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE TÍTULOS EN EL ÁREA DE LA SALUD



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por:
Angela Romero, Eduardo
Hernandez
Revisado: Hector
Chaparro
Aprobado por:
Gabriel Lozano Diaz



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN					
1 REQUER			RIMIENTOS	5	
2	MODULOS DEL SISTEMA			5	
2	2.1	Per	fil Usuario	5	
	1.1.	.1.	Módulo Mis Trámites:	5	
	1.1.	.2.	Modulo Registrar trámite:	5	
	1.1.	.3.	Módulo Cambiar Contraseña:	5	
3	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO		IPCIÓN DEL PROCESO	6	
;	3.1	Acc	eso al sistema	6	
4	RE	GIST	RO DEL TRÁMITE	10	
4	1.1	TRA	AMITE AUTORIZACIÓN DE TÍTULOS EN ÁREA DE SALUD	10	
4	1.2	RE	GISTRO DE INFORMACIÓN TÍTULO NACIONAL	. 14	
4	1.3	RE	GISTRO DE INFORMACIÓN TÍTULO EXTRANJERO	. 17	
4	1.4	LIS	TADO ESPECIFICO POR CADA TRÁMITE	20	
	4.4	.1	ESTADO DE MIS TRÁMITES	. 21	
4	1.5	¿Qι	ué es el ReTHUS??	. 22	
GLOSARIO2					
BIBLIOGRAFÍA					



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



TABLA DE IMÁGENES

Figura 1 Como ingresar la URL al navegador	6
Figura 2 Acceso a Ventanilla Única de Trámites y Servicios	7
Figura 3 Aceptación de términos y condiciones	8
Figura 4 Menú registrar trámite	9
Figura 5 Registro del trámite	10
Figura 6 Información a tener en cuenta al momento de registrar el título	11
Figura 7 Declaración Juramentada para registrar el trámite	13
Figura 8 Formulario registro información autorización de títulos nacional	14
Figura 9 Cargue de documentos	16
Figura 10 Carga exitosa archivo PDF	16
Figura 11 Mensaje trámite registrado y radicado título nacional	17
Figura 12 Formulario registro información autorización de título extranjero	17
Figura 13 cargue documentos título extranjero	19
Figura 14 Mensaje trámite registrado y radicado título extranjero	19
Figura 15 listado mis trámites	20
Figura 16 Información del Estado del trámite registrado	21



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



INTRODUCCIÓN

La Secretaria Distrital de Salud, con el fin de hacer más ágil y efectiva la interacción de la institución con los ciudadanos, ha dispuesto para la ciudadanía la Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios para facilitar los servicios de la entidad, hacerlos más accesibles a los ciudadanos, permitiendo un mayor acercamiento a la información y contenidos en tiempo real y ofrecer una respuesta única, ágil, eficiente, de calidad y transparente a los ciudadanos, a través de esta ventanilla, el ciudadano o la institución podrá consultar la validez y veracidad de los actos administrativos que se generen por cada trámite en línea realizado. Es importante la consulta del presente manual antes y/o durante la visualización de la página, ya que lo guiará paso a paso en el manejo de los diferentes procesos de registro y va a permitir al ciudadano entender el funcionalmente y el manejo correspondiente al trámite de registro y autorización de títulos en el área de la salud de la ventanilla única de trámites y servicios de la SDS.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



1 REQUERIMIENTOS

Para tener acceso a la Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios de La Secretaria Distrital de Salud se deben de cumplir con los siguientes requisitos mínimos instalados, ya sea un celular, Tablet o computador con conexión a Internet compatible con los siguientes navegadores:

- Google Chrome 29.0.1547 o superior
- Internet Explorer 8 o superior
- Firefox 23.0.1 o superior

Adicional el sistema cuenta con un diseño web adaptable, que responde a las necesidades de los usuarios y los dispositivos que estén usando, es decir, desde cualquier teléfono es posible acceder a una versión optimizada para ingresar al sistema Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios de La Secretaria Distrital de Salud.

2 MODULOS DEL SISTEMA

La Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios de La Secretaria Distrital de Salud incluye los siguientes módulos de acuerdo con cada perfil:

2.1 Perfil Usuario

- 1.1.1. Módulo Mis Trámites: Este módulo brinda acceso a los listados específicos de cada trámite, encontrará los trámites que están registrados en el sistema con su correspondiente estado de gestión, la descripción de cada estado y los tiempos de gestión que conlleva cada trámite. Todos los trámites una vez son completados genera una notificación automática vía correo electrónico de su correspondiente licencia y/o resolución, este documento podrá ser descargado en esta misma herramienta una vez sea concluido el trámite. Cada trámite es personal y reposa bajo la titularidad del usuario registrado en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios.
- 1.1.2. Modulo Registrar trámite: Este módulo brinda acceso listado de los trámites disponibles para su registro y solicitud, como son: Registro y autorización de títulos en el área de la salud, Licencia de Exhumación para Cadáveres, Licencia de Equipos Ionizante Rayos RX
- **1.1.3. Módulo Cambiar Contraseña**: Este módulo permite al ciudadano realizar el cambio de contraseña para el ingreso a la plataforma



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



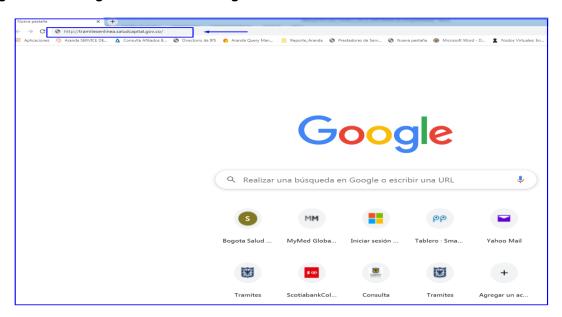
3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

3.1 Acceso al sistema

Ingrese a la Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios de La Secretaria Distrital de Salud a través de la siguiente dirección Web http://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/, para ello es necesario seguir los siguientes pasos:

- 1. Abra el navegador de su preferencia (Internet Explorer, Google Chrome o Mozilla Firefox)
- 2. Dar clic para resaltar el lugar donde se encuentra la barra de direcciones (el gran espacio blanco en la parte superior de la ventana.

Figura 1 Como ingresar la URL al navegador



- 3. Digitar o escribir la dirección de Internet sobre ella, o presiona "Suprimir" en el teclado y luego escribir la URL http://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/
- 4. Presione "Enter" en el teclado para dirigirse a la página.

Una vez el solicitante ha entrado a la URL, el sistema presenta la página principal del Sistema Ventanilla Única de Trámites y Servicios como se visualiza en la siguiente figura 2:



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Figura 2 Acceso a Ventanilla Única de Trámites y Servicios

Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios Alcaldía de Bogotá

Navegadores Compatibles:

Inicio

Ventanilla Única de Trámites y Servicios

La Secretaria Distrital de Salud, en concordancia con la Política de Gobierno Digital, ha dispuesto para la ciudadanía, la ventanilla única de trámites en línea, con el fin de hacer más ágil y efectiva la interacción de nuestra institución con los ciudadanos. A través de esta ventanilla, cualquier ciudadano o institución podrá igualmente consultar la validez y veracidad de los actos administrativos que se generen por cada trámite, respaldando la gestión de la SDS bajo los principios de seguridad de la información. Tenga en cuenta, que para realizar de nuestros trámites en línea, es obligatorio diligenciar previamente el REGISTRO DEL CIUDADANO (persona natural o jurídica), el cual servirá para la realización de trámites posteriores ante la Secretaria Distrital de Salud. Cualquier información adicional, consulta o dificultad frente a la realización de sus trámites en línea, podrá escribirnos al correo electrónico contactenos@saludcapital.gov.co



Ingreso de usuarios Registro Ventanilla Única Ingrese Nombre Usuario Registro Persona Natural Registro Persona Jurídica Ingrese su Contraseña Tenga en cuenta, que para realizar de nuestros trámites en línea, es obligatorio diligenciar previamente el REGISTRO DEL CIUDADANO (persona natural o jurídica), el cual servirá para la realización de trámites posteriores ante la Secretaria Distrital de Salud.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Cuando un usuario se registra e ingresa por primera vez al sistema, este despliega los términos y condiciones los cuales deben ser aprobados haciendo clic sobre el botón ACEPTAR para poder continuar en el sistema. En caso de no aprobación el sistema no permite el ingreso al usuario.

Figura 3 Aceptación de términos y condiciones

Ventanilla Única digital de Trámites Alcaldía de Bogotá y Servicios **TERMINOS Y CONDICIONES** Declaración Juramentada 1. Los datos personales proporcionados a la Secretaria Distrital de Salud, en adelante SDS son objeto de tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión), con el fin de darles la finalidad específica para la que fueron suministrados y el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Entidad, según la reglamentación de la respectiva función o del servicio en virtud del cual el titular proporcionó dichos datos. 2. El tratamiento de los datos personales se realiza como la Entidad rectora en salud en Bogotá D.C, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud a través de un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital. 3. La modalidad de divulgación del dato personal ocurrirá de manera legítima, cuando la motivación de la solicitud de información esté basada en una clara y específica competencia funcional de la SDS. 4. El titular tiene derecho a optar por no suministrar cualquier información sensible solicitada por la SDS, relacionada, entre otros, con datos sobre su origen racial o étnico; la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos; convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, datos biométricos o datos de salud. 5. El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización del padre, la madre o del representante legal del menor. 6. La SDS vela por el uso adecuado de los datos personales de niñas, niños y adolescentes, y respetará en su tratamiento el interés superior de aquellos, asegurando la protección de sus derechos fundamentales. Una vez la SDS accede al dato personal, se convierte en responsable y encargada del tratamiento del dato, con el deber de garantizar los derechos fundamentales del titular de la información, previstos en la Constitución Política, y en 7.1 Conservar con las debidas seguridades la información recibida para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento. 7.2 Guardar reserva de la información que le sea suministrada por el titular, en los términos señalados en el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la materia. 7.3 Utilizar los datos personales únicamente para los fines que justificaron la entrega, esto es, aquellos relacionados con la competencia funcional específica que motivó la solicitud de suministro del dato personal. 7.4 Informar a los titulares del dato el uso que le esté dando al mismo, en caso de requerirlo el titular. 7.5 Cumplir con las instrucciones que imparta la autoridad de control en relación con el cumplimiento de la legislación 8. El usuario acepta que cualquier notificación relacionada con el trámite realizado, se haga al correo electrónico suministrado, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se entenderá que la hora y fecha de acceso del usuario al acto administrativo es la misma hora y fecha de envío de la notificación correspondiente desde el correo o aplicativo institucional hasta el correo suministrado por el usuario. Aceptar **No Aceptar**



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Una vez aceptado los términos y condiciones se visualiza la siguiente pantalla para que el usuario ingrese al menú de registrar trámite y seleccione la opción a registrar Fig. 3

Figura 4 Menú registrar trámite



A continuación encontrará un listado con los trámites disponibles para el registro y solicitud, es importante leer primeramente el manual de instrucciones disponibles que cuenta cada trámite, lo anterior con el fin de ayudarle a evitar reprocesos y demoras de la misma gestión, registrando correctamente el trámite.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



4 REGISTRO DEL TRÁMITE

Una vez el usuario ingresa al sistema, se visualiza el menú correspondiente a **Registrar Trámite**, cada tramite esta con su respectiva descripción, solo debe seleccionar el trámite que desea registrar haciendo clic en *registrar solicitud* en el listado correspondiente a **Registro y autorización de títulos en el área de la salud.**

Figura 5 Registro del trámite



4.1 TRAMITE AUTORIZACIÓN DE TÍTULOS EN ÁREA DE SALUD

Para el trámite REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE TÍTULOS EN EL ÁREA DE LA SALUD, el usuario debe dar clic en Registrar Solicitud, seguidamente se visualiza la siguiente imagen:



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Figura 6 Información a tener en cuenta al momento de registrar el título.



Información importante para tener en cuenta al momento de registrar el título:

- El trámite del registro es personal y sin costo, se debe registrar correctamente los datos personales, estos datos serán utilizados para validar los documentos cargados y generar el documento administrativo resultante del mismo, cualquier novedad en ellos puede generar reprocesos.
- Los datos que se ingresen de forma errónea genera que el trámite sea reversado hasta su corrección, aclaración del documento administrativo o anulación del mismo.
- Para el registro del título se deben adjuntar los siguientes soportes en formato PDF según el nivel (Profesional, tecnólogo, técnico): documento de



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



identidad, título o diploma, acta de grado, tarjeta profesional (para Psicólogos) y convalidación para profesionales con profesiones realizadas en el exterior.

- El registro del título no aplica para todas las profesiones del área de la salud, haga clic en este link http://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/assets/docs/listado.pdf para descargar el documento en PDF con el listado de las profesiones e instituciones inscritas en la Secretaria de Educación y el aplicativo RETHUS del Ministerio de salud
- Si en el listado no se encuentra la profesión o institución educativa no continúe con el registro e informe la novedad al correo electrónico de contactenos@saludcapital.gov.co
- El trámite debe realizarse desde un computador de escritorio con navegador Google Chrome, Google Chrome 29.0.1547 o superior, Internet Explorer 8 o superior, Firefox 23.0.1 o superior.
- Se debe realizar un trámite por persona y por cada profesión que tenga el usuario.
- Para el cargue de archivos, los documentos deben ser menores a 3 Megabytes, estar legibles y con la información completa, deben ser cargados en el orden y espacio establecido para tal fin, y no deben ser cargados documentos diferentes. En caso de ser cargados en desorden o que no cumplan con los requisitos exigidos, será devuelta la inscripción.
- Si el usuario cuenta con la autorización para el Ejercicio de la Profesión u
 Ocupación emitida anteriormente por alguna Secretaría de Salud o Colegio
 para la misma Profesión, ocupación u oficio, no deberá realizarlo
 nuevamente.
- Si el sistema identifica que ya existe profesiones registradas en las bases de datos con su número de identificación, favor validar la profesión para la cual va a realizar el trámite y abstenerse de generar un nuevo trámite. A través de los siguientes correos (contactenos@saludcapital.gov.co; y/o archivo sds@saludcapital.gov.co, podrá obtener más información de cómo solicitar una copia de la resolución de la profesión ya registrada.
- El trámite tiene una duración de 30 días hábiles después de haber hecho el registro de la información y el cargue de los documentos
- El tramite cumple con los siguientes pasos: validación de los documentos y los datos personales, coordinación de la resolución para aprobación, negación o reposición, firma de documentos resolución.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



- El documento administrativo resultante se puede descargar desde el aplicativo con el usuario y contraseña a través de la opción mis trámites. Adicional este documento llega de forma automática por medio de una notificación al correo electrónico ingresado en el momento que efectuó el registro.
- Las novedades sobre el trámite se informan a través del correo electrónico que el usuario ingresó al momento de realizar el registro.

Registro y autorización de títulos en el área de la salud / Declaración Juramentada

Seguidamente para el Registro y autorización de títulos en el área de la salud el sistema, despliega una *Declaración Juramentada* el cual debe ser aprobado haciendo clic sobre el botón ACEPTAR para poder continuar en el sistema. En caso de no aprobación el sistema no permite registrar el trámite.

Figura 7 Declaración Juramentada para registrar el trámite



Registro y autorización de títulos en el área de la salud. Declaración Juramentada Señor Ciudadano(a): El siguiente Trámite se denomina "Registro y Autorización de Títulos en el Área de la Salud, para las tecnologías, ocupaciones u oficios en el área salud y para las profesiones de Psicología y Gerontología Los documentos requeridos (Cédula, Diploma, Acta de Grado, Tarjeta Profesional (para Psicólogos), Resolución de Convalidación (cuando se requiere)), deben ser cargados en el orden y espacio establecido para tal fin, y no debe rgados documentos diferentes. En caso de ser cargados en desorden o que no cumplan con los requisitos exigidos, será Los documentos adjuntados están sujetos a verificación antes las autoridades que los emitieron. Si ya usted cuenta con esta autorización para el Ejercicio de la Profesión u Ocupación emitida anteriormente por alguna Secretaría de Salud o Colegio para la misma Profesión, Ocupación u Oficio, no deberá realizarlo nuevamente. De acuerdo a la normatividad vigente, usted no debe solicitar otra resolución para la misma profesión, si va cuenta con Acorde con lo anterior, manifiesto expresamente y Bajo la Gravedad de Juramento, que no he sido autorizado ni he iniciado el trámite para ser autorizado para ejercer mi profesión, ocupación u oficio en salud por ningún ente territorial en el país o colegio de profesionales, así como que los documentos cargados en esta plataforma a título personal son auténticos Aceptar No Aceptar



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz

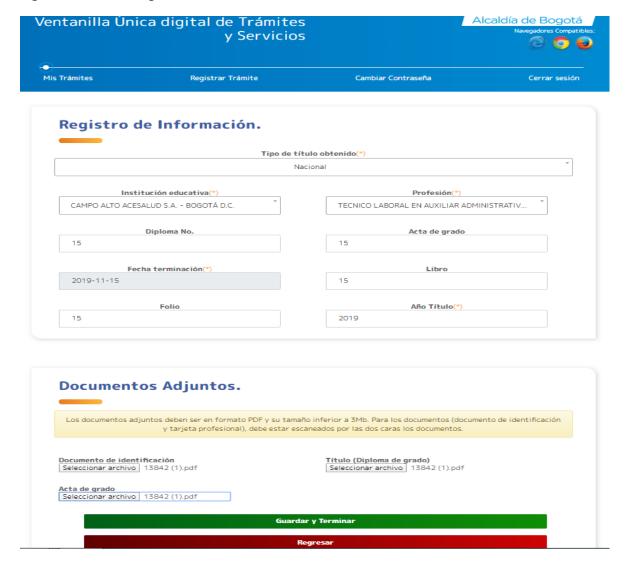


Posteriormente se despliega una ventana para diligenciar la información. Es importante tener en cuenta los campos son obligatorios así como la restricción para el cargue de archivos, el cual debe ser archivos PDF y menores a 3Mb, El sistema permite registrar títulos nacionales e internacionales, dependiendo de la solicitud se visualizan diferentes formularios.

4.2 REGISTRO DE INFORMACIÓN TÍTULO NACIONAL

Una vez el usuario da clic en aceptar en la declaración juramentada, se visualiza el siguiente formulario para diligenciar:

Figura 8 Formulario registro información autorización de títulos nacional





Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Todos los campos que aparecen en el formulario son requeridos y no puede grabarse el registro sin tener todos estos campos diligenciados. A continuación una explicación de cada campo:

Tipo de título obtenido: Seleccionar si el título se obtuvo en Colombia o en el exterior

Institución educativa: Seleccionar de la lista desplegable la institución educativa de la cual obtuvo el título

Profesión: Seleccionar el programa donde la persona inscrita obtuvo el título,

Diploma No.: Corresponde a un número que es asignado en la institución de donde procede el documento.

Acta de grado: Corresponde a un número que es asignado en la institución de donde procede el documento.

Fecha terminación: Campo especificar la fecha de culminación del título obtenido

Libro: Corresponde a un número que es asignado en la institución de donde procede el documento.

Folio: Corresponde a un número que es asignado en la institución de donde procede el documento.

Año Título: año en el que obtuvo el documento

Seguidamente el usuario debe adjuntar los documentos correspondiente a: Documento de identificación, Título (Diploma de grado) y Acta de grado, para el cargue de los documentos el usuario debe dar clic en seleccionar archivo, elegir el archivo a subir y dar doble clic sobre el archivo para realizar el cargue del documento.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Figura 9 Cargue de documentos



Una vez el usuario adjunte los documentos requeridos se visualiza la siguiente imagen:

Figura 10 Carga exitosa archivo PDF



Una vez cargados todos los documentos el usuario debe dar clic en el botón verde de guardar y terminar para finalizar el registro, para lo cual el sistema le envía el siguiente mensaje informando el número de radicado con el cual quedó la solicitud y el plazo: de respuesta para la entrega a partir de la fecha del registro y cargue de los documentos

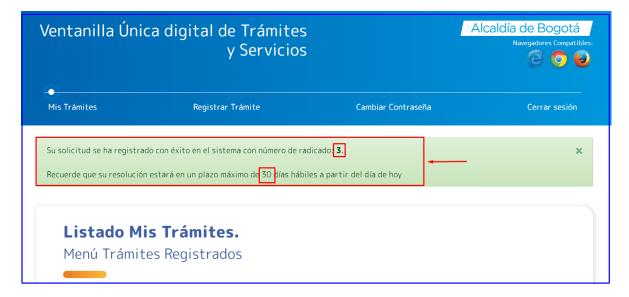


Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



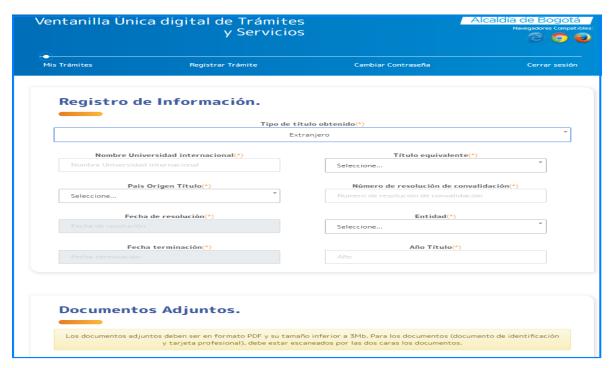
Figura 11 Mensaje trámite registrado y radicado título nacional



4.3 REGISTRO DE INFORMACIÓN TÍTULO EXTRANJERO

Una vez el usuario da clic en aceptar en la declaración juramentada, se visualiza el siguiente formulario para diligenciar:

Figura 12 Formulario registro información autorización de título extranjero





Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Todos los campos que aparecen en el formulario son requeridos y no puede grabarse el registro sin tener todos estos campos diligenciados. A continuación una explicación de cada campo:

Tipo de título obtenido (*): Seleccionar de la lista desplegable si el título se obtuvo en Colombia o en el exterior

Nombre Universidad internacional (*): digitar el nombre de la institución educativa de la cual obtuvo el título

Título equivalente (*): Seleccionar de la lista desplegable el título equivalente obtenido.

País Origen Título (*): Seleccionar de la lista desplegable el país de origen del título obtenido.

Número de resolución de convalidación (*): indicar el número de la resolución de convalidación otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Fecha de resolución (*): El usuario debe oprimir el botón ubicado al lado derecho del campo, el sistema desplegará un calendario del cual debe escoger el año, mes y día de la resolución

Entidad (*): Seleccionar de la lista desplegable si la resolución de convalidación otorgada por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES

Fecha terminación (*): El usuario debe oprimir el botón ubicado al lado derecho del campo, el sistema desplegará un calendario del cual debe escoger el año, mes y día de la culminación del título obtenido.

Año Título (*): año en el que obtuvo el título

Seguidamente el usuario debe adjuntar los documentos correspondiente a: Documento de identificación, Título (Diploma de grado), Acta de grado y Resolución de convalidación, es importante aclarar que los documentos adjuntos deben ser en formato PDF y su tamaño inferior a 3Mb. Para los documentos (documento de identificación), debe estar escaneados por las dos caras los documentos. Para el cargue de los documentos el usuario debe dar clic en seleccionar archivo, elegir el archivo a subir y dar doble clic sobre el archivo para realizar el cargue del documento.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz

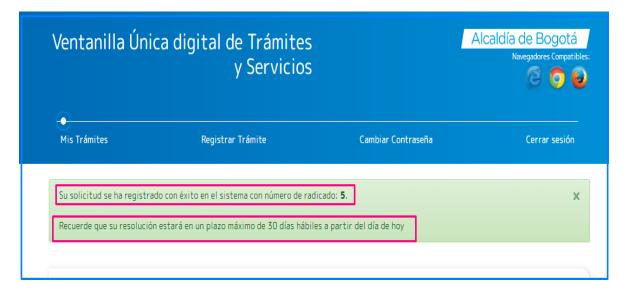


Figura 13 cargue documentos título extranjero



Una vez cargados todos los documentos el usuario debe dar clic en el botón verde de *guardar y terminar* para finalizar el registro, para lo cual el sistema le envía el siguiente mensaje informando el número de radicado con el cual quedó la solicitud y el plazo: de respuesta para la entrega a partir de la fecha del registro y cargue de los documentos

Figura 14 Mensaje trámite registrado y radicado título extranjero





Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



4.4 LISTADO ESPECIFICO POR CADA TRÁMITE

Para conocer los trámites que el usuario ha registrado en línea debe dar clic en el menú **Mis Trámites**, seguidamente dar clic en el botón **Mis Trámites Autorización de Títulos en Área de Salud**, como se visualiza en la siguiente imagen:

Figura 15 listado mis trámites



A continuación se visualiza un menú de selección que brinda acceso a los listados específicos de cada trámite, en estos encontrará los trámites que están registrados en el sistema con su correspondiente estado de gestión. Es importante la lectura del manual propio para cada trámite y conocer la descripción de cada estado y los tiempos de gestión que conlleva cada trámite. Todos los trámites una vez son completados genera una notificación automática vía correo electrónico del



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



debido documento administrativo, este documento podrá ser descargado en esta misma herramienta una vez sea concluido el trámite. Cada trámite es personal y reposa bajo la titularidad del usuario registrado en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios.

Ante cualquier inquietud favor tener presente el **id Trámite** y la **Categoría** del mismo para ser escalado al correspondiente funcionario de atención al ciudadano.

4.4.1 ESTADO DE MIS TRÁMITES

- A. Registro de título por parte del usuario externo: Este estado indica que la solicitud se ha registrado con éxito en el sistema y será validado por el funcionario correspondiente.
- B. Solicitar más información: Este estado le indica al usuario que el trámite ha sido devuelto y el validador le solicita más información de los documentos cargados o de la información ingresada al sistema, este estado le va a permitir al usuario que ha radicado la solicitud editar el trámite para corregir las observaciones realizadas al mismo. Es importante aclarar que solo debe actualizar la información que se solicita en el email que indicó en el momento del registro.
- C. Aprobado: Le indica al usuario que el trámite radicado ha sido aprobado por parte del validador y coordinador de la dirección.
- D. Negado: Le indica al usuario que el trámite radicado ha sido negado por parte del validador y coordinador de la dirección.
- E. Anulado: Le indica al usuario que el trámite radicado ha sido anulado, por duplicidad en la información.

Figura 16 Información del Estado del trámite registrado





Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



4.5 ¿Qué es el ReTHUS??

El Registro Unico Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) es la inscripción del talento humano en salud en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social. El ReTHUS cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

En el ReTHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas.

¿Qué es el sistema de información del ReTHUS?

Es el conjunto de organismos, normas, procesos, procedimientos y aplicativos articulados para permitir la recepción, validación, registro, conservación, reporte y publicación de la información del talento humano autorizado para ejercer profesiones u ocupaciones de la salud en Colombia.

¿Cuáles son los requisitos para ejercer una profesión u ocupación del área de la salud en Colombia?

Los requisitos para el ejercicio de las profesiones u ocupaciones del área de la salud se encuentran establecidos en la Ley 1164 de 2007, el Decreto 4192 de 2010 (compilado en el Decreto 780 de 2016), la Resolución 3030 de 2014 y los actos administrativos por medio de los cuales se les ha delegado funciones públicas a algunos colegios profesionales.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1164 de 2007, para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud se requiere acreditar los siguientes requisitos:

- 1. Para egresados de programas de educación superior:
- a) Título otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida (técnico profesional, tecnólogo, profesional, especialización, magíster, doctorado), en los términos señalados en la Ley 30 de 1992, o la norma que la modifique adicione o sustituya. Si el título se obtuvo en el



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



extranjero, debe presentarse convalidación por parte de la autoridad competente, que actualmente es el Ministerio de Educación Nacional.

- b) Los egresados de los programas de pregrado de Bacteriología, Enfermería, Medicina y Odontología deberán acreditar el cumplimiento del servicio social obligatorio, conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y a la Resolución 1058 de 2010.
- c) Inscribirse en el ReTHUS, según lo definido en el artículo 23 de la Ley 1164 de 2007.

Efectuada la inscripción, se le expedirá al profesional una tarjeta como identificación única nacional del talento humano en salud, en los casos en que dicha función haya sido delegada a un colegio de la respectiva profesión.

- 2. Para egresados de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano:
- a) Quienes quieran ejercer una ocupación de la salud, como los técnicos laborales o auxiliares en salud, deberán acreditar el certificado otorgado por una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, legalmente reconocida, en los términos establecidos en la Ley 115 de 1994 y sus reglamentarios.
- b) Inscribirse en el ReTHUS, según lo definido en el artículo 23 de la Ley 1164 de 2007. Según la Ley 1164 de 2007, no se requieren requisitos adicionales o diferentes a los arriba señalados, como se establece en su artículo 21: "La presente ley regula general e integralmente el ejercicio de las profesiones y ocupaciones y tiene prevalencia, en el campo específico de su regulación, sobre las demás leyes (...). Para el ejercicio de las profesiones y de las ocupaciones del área de la salud no se requieren registros, inscripciones, licencias, autorizaciones, tarjetas o cualquier otro requisito diferente a los exigidos en la presente ley".



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Por lo anterior resulta improcedente exigir o realizar inscripciones departamentales diferentes a la del ReTHUS, que, como su nombre lo indica, es un registró único y nacional.¹

A continuación haga clic en el siguiente link para descargar el documento en PDF con la información que le orientará en lo relacionado con el RETHUS https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/abece-registro-unico-nal-talento-humano-rethus-20160104.pdf

.

¹ Ministerio de Salud y Protección Social > ReTHUS: información del talento humano en salud para la gente. Consultado Diciembre de 2019. Recuperado de: https://www.minsalud.gov.co/Paginas/ReTHUS-informacion-del-talento-humano-en-salud-para-la-gente.aspx



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



GLOSARIO

Módulo: Un programa que presenta varias funciones y objetivos a cumplir, donde al módulo le corresponde la realización de una de ellas.

Perfil de usuario: Entorno personalizado para un individuo, de esta manera, cuando la persona inicia una sesión en un sistema con su perfil de usuario, se cargan los valores ya establecidos.

Navegador web: aplicación o programa que permite acceder a páginas web y navegar por una red informática, principalmente Internet, ya sea desde un computador personales o dispositivos móviles.

Megabyte (Mb): Es una unidad de información equivalente a 1024 Kilobytes

Archivo PDF: Formato de almacenamiento para documentos digitales



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



BIBLIOGRAFÍA

- Guía trámites y servicios. Bogotá. Registro y autorización de títulos en el área de la salud. (diciembre de 2019). Obtenido de https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/registro-y-autorizacion-de-titulos-en-el-area-de-la-salud/
- Guía trámites y servicios. Bogotá. Licencia de exhumación de cadáveres (diciembre de 2019). Obtenido de https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramiteservicio/licencia-de-exhumacion-de-cadaveres/
- Guía trámites y servicios. Bogotá. Licencia de prácticas médicas para el uso de equipos generadores de radiación ionizante (diciembre de 2019). Obtenido de https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/licencia-defuncionamiento-para-equipos-de-rayos-x-y-otras-fuentes-emisoras-de-radiaciones-ionizantes/
- Ministerio de Salud y Protección Social > ReTHUS: información del talento humano en salud para la gente. Consultado Diciembre de 2019. Obtenido de: https://www.minsalud.gov.co/Paginas/ReTHUS-informacion-del-talento-humano-en-salud-para-la-gente.aspx
- Ministerio de Salud y Protección Social ABECÉ Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) Consultado Diciembre de 2019. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/abeceregistro-unico-nal-talento-humano-rethus-20160104.pdf